



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla  
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805  
Edificio Centro Cívico  
Correo Electrónico: [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 3885005 ext 1094

PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FERTILIZANTES MDS S.A.S.  
DEMANDADO: ALEJANDRO URIBE PALAU  
RADICACION: 08001315300520200009500.

Señora Juez, a su despacho el expediente donde solicitan embargo de remanente.  
Sírvasse Proveer.

Barranquilla, enero 13 de 2021

El Secretario,

Alfredo Peña Narváez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero trece (13) del año dos mil veintiuno (2021)

Desde el proceso de la referencia, se ordena el embargo del remanente o de lo que se llegare a desembargar, tal como fue solicitado en el proceso que abajo se relaciona:

JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

RADICADO: 00308 de 2019.

DEMANDANTE: MARAGRO S.A.S.

DEMANDADO: ALEJANDRO URIBE PALAU.

Así las cosas, se toma atenta nota del embargo en los términos solicitado

Oficiése al juzgado octavo civil municipal de oralidad de barranquilla, que se tomo atenta nota del embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La anterior providencia se notifica por  
anotación en Estado No. 12  
Hoy 27-01-2021  
**ALFREDO PEÑA NARVÁEZ**  
SECRETARIO

Oficio de embargo remanente 004 de fecha enero 18 de 202

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla  
Email: [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla  
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805  
Edificio Centro Civico  
Correo Electrónico: [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 3885005 ext 1094

Barranquilla, enero 18 de 2021

oficio 004

Señor  
JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.

Ref.  
PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FERTILIZANTES MDS S.A.S.  
DEMANDADO: ALEJANDRO URIBE PALAU  
RADICACION: 08001315300520200009500.

Informo a usted mediante el presente oficio que este Juzgado a través de auto de fecha Enero 13 de 2021 proferido en el proceso de la referencia, ordenó el embargo del remanente o de lo que se llegare a desembargar dentro del proceso que abajo se relaciona:

RADICADO: 00308 de 2019.

DEMANDANTE: MARAGRO S.A.S.

DEMANDADO: ALEJANDRO URIBE PALAU

PROCESO: EJECUTIVO

Atentamente,

El Secretario,

Alfredo Peña Narváez

Msp.